

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA (EN ADELANTE "DIF SONORA"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C. MTRA. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX, Y POR LA OTRA, EL GRUPO INTEGRAL DE GERONTOLOGÍA, I.A.P. (EN ADELANTE, "EL GIG"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTA, LA DR. MARÍA BERTHA COVARRUBIAS MANRIQUE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "DIF SONORA", por conducto de su Directora General:

I.1 Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, conforme a lo que establece el artículo 13 de la Ley No. 35 de Asistencia Social publicada en el Boletín Oficial del Estado el 16 de junio de 1986.

I.2 Que su objetivo es la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo e impulsar el sano desarrollo de las niñas y niños, la familia, los adultos mayores y de las personas con discapacidad, así como la realización de las demás acciones que en la materia le confieran las disposiciones aplicables.

I.3 Que la Mtra. Karina Teresita Zárate Félix, acredita su carácter de Directora General mediante nombramiento No. 03.01.1/D-60/15 de fecha 13 de septiembre de 2015 expedido por el Ejecutivo Estatal, teniendo conforme a las fracciones II y V del artículo 25 de la Ley de Asistencia Social, todas las facultades para la celebración del presente instrumento.

I.4 Que con fecha 07 de septiembre de 2007, mediante la Edición Especial No. 14 del Boletín Oficial del Estado, se expidió la Ley 80 de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, cuyo objeto es proteger y reconocer los derechos de las personas de sesenta años de edad en adelante, sin distinción alguna, para proporcionarles una mejor calidad de vida y su plena integración al desarrollo social, económico, política y cultural.

I.5 Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Luis Encinas Johnson y calle Francisco Monteverde esquina, Colonia San Benito en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

II. Declara "EL GIG", por conducto de su Presidenta,:

II.1 Que es una Institución de Asistencia Privada legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 46,266 (cuarenta seis mil doscientos sesenta y seis), Volumen 771 (setecientos setenta y uno)



de fecha 11 de julio de 2013, pasada ante la Fe del Notario Público No. 68 (sesenta y ocho) con residencia y ejercicio en Hermosillo, Sonora e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 12460 del Volumen 724, en la Sección Registro de Personas Morales, Libro Uno.

II.2 Que su objetivo es realizar actividades asistenciales a favor de personas de la tercera edad en sectores y regiones de escasos recursos y establecimientos especializados en gerontología.

II.3 Acredita su carácter de representante con la Escritura Pública No. 46,266, volumen 771 de fecha 11 de julio de 2013 pasada ante la Fe del Notario Público No. 68, Lic. Luis Fernando Ruibal Coker, con residencia y ejercicio en el Hermosillo, Sonora, y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, mismas que no le han sido revocadas.

II.4 Que es deseo de su representada el celebrar el presente Instrumento para colaborar con "DIF SONORA" en la capacitación de su personal y en la prestación de servicios para los adultos mayores en estado vulnerable.

II.5 Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en Ignacia de Amante número 45 entre Everardo Monroy y Gastón Madrid de la colonia Centro, C.P. 83000 de esta ciudad de Hermosillo Sonora.

Expuestas las declaraciones anteriores, ambas partes acuerdan sujetar su compromiso al tenor de lo que se establece en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio es sentar las bases a través de las cuales "EL GIG" brindará capacitación y consultoría al personal de DIF SONORA sobre el cuidado y tratamiento hacia lo adultos mayores así como la prestación de servicios de atención a aquellos que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

Se agrega como anexo "A" y forma parte del presente instrumento, el catálogo de servicios que puede prestar "EL GIG" a "DIF SONORA" así como los costos y condiciones para cada uno.

SEGUNDA.- Para la prestación de los servicios, "DIF SONORA" enviará una carta firmada por su Directora General en donde especifique a "EL GIG" el tipo de servicio que está solicitando, las personas que habrán de ser beneficiadas y/o capacitadas, y el porcentaje del costo total que "DIF SONORA" habrá de cubrir.

"DIF SONORA" no está obligado a solicitar un mínimo de servicios a "EL GIG".

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia contada desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016, pudiendo ser prorrogable tantas veces como las partes lo acuerden, sin que dichas prórrogas excedan el ejercicio fiscal del que se trate.



Este instrumento podrá darse por terminado en cualquier tiempo, bastando únicamente, la notificación que por escrito dirija la parte interesada a la otra, con una anticipación de por lo menos treinta días naturales a la fecha en que se desea que opere la terminación, siempre y cuando se hayan cubierto los adeudos pendientes o los servicios pagados y no prestados.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- "EL GIG" hará cortes mensuales de los servicios prestados a "DIF SONORA", emitiendo la factura correspondiente, la cual será pagada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción por parte de la Coordinación de Pagaduría.

El pago deberá hacerse mediante cheque o transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

Grupo Integral de Gerontología I.A.P.
Cuenta: 014-144089-9
Codigo: 019760001414408997

QUINTA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.- Ambas partes acuerdan que "DIF SONORA" no adquirirá ningún tipo de relación laboral con los miembros o el personal que "EL GIG" utilice con motivo de la realización del objeto del presente Convenio, quedando establecido que dichas personas no se encontrarán en ningún momento bajo la dirección, subordinación o dependencia de "DIF SONORA" o de sus representantes, asumiendo "EL GIG" toda la responsabilidad por tal concepto, sin que "DIF SONORA" pueda ser considerado como patrón solidario o sustituto.

SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Ambas partes acuerdan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que todo tipo de controversia que se pudiera suscitar en cuanto a su interpretación y/o cumplimiento, será resuelta de común acuerdo en amigable composición por las partes y si estas fueran insuperables se procederá a darlo por terminado de conformidad al procedimiento establecido en la cláusula que antecede.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por duplicado, a los 23 días del mes de Junio de 2016, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

POR "DIF SONORA"


Mtra. Karina Teresita Zárate Félix
Directora General

POR "EL GIG"


Dra. María Bertha Covarrubias Manrique
Presidenta y Representante Legal

TESTIGOS


Lic. Jorge Axayacatl Yeomans Rosas
Procurador de la Defensa del Adulto Mayor


Lic. Carlos Félix Gaxiola
Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos de
DIF Sonora

ANEXO A COSTOS

- **DIPLOMADOS:** (De 10 a 15 personas)
\$1,200.00 pesos por hora.

- **CONSULTORÍA:** (Lo que se solicite)
\$1,200.00 pesos por hora.

- **SERVICIOS**

Podrá ser directo o derogado.

El cobro será por hora con un costo de entre los \$550.00 a los \$1,200.00 pesos.

- **CAPACITACIÓN:** (De 10 a 15 personas, máximo 30 personas si es alguna en especial)

- Escolarizado: \$1,200.00 pesos por hora.

- Cursos Libres y Talleres: \$950.00 pesos por hora.

A large, stylized handwritten signature in black ink, oriented vertically on the right side of the page.A smaller, stylized handwritten signature in black ink, located below the larger signature on the right side of the page.A small, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom center of the page.